



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria.

11.07. El Consejo de Gobierno aprueba la adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre la UNED y la Confederación Plena Inclusión de España, para la realización de actividades de Formación Permanente, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.



ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y CONFEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Enrique Galván Lamet, Director de Confederación Plena inclusión España, en adelante P.I. España.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre – BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1005/2022 de nombramiento, de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 30 de noviembre).

El segundo, en nombre y representación de P.I. España, con CIF G-28452696 como Director, de conformidad a lo establecido a través de los poderes otorgados con fecha 30 de junio de 2022, ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias D. Enrique Rojas Martínez del Mármol con número de protocolo 1.420.

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente Adenda.

EXPONEN

PRIMERO:

Que con fecha 08 de octubre de 2019 las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para la impartición del Programa de desarrollo profesional y personal (Actualización Profesional). - Certificado de Actualización Profesional en Formación en "ayudante de gestión y servicios comunes" para personas con discapacidad intelectual, organizado por la UNED y P.I., de forma conjunta, según los términos acordados en ese Convenio.

SEGUNDO:

Que es voluntad de las partes modificar la cláusula segunda del Convenio para modificar los apartados número de créditos, horas lectivas, departamento y dirección.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA

La cláusula segunda del convenio queda redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA: La UNED y Plena inclusión organizarán de forma conjunta el/los siguiente/s curso/s dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

Programa de desarrollo profesional y personal (Actualización Profesional). –

Certificado de Actualización Profesional en Formación en "ayudante de gestión y servicios comunes" para personas con discapacidad intelectual. -

Precio público de matrícula: 180€

Número de créditos ECTS: 5

Horas lectivas: 125

Departamento: Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación y

Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones.

Dirección: Isabel Gómez Veiga y Cristina García Ael

Dirección adjunta: Silvia Muñoz Llorente

En relación a futuras convocatorias, se estará a lo establecido por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, a propuesta de la Dirección del curso debiendo ésta última, comunicar los cambios propuestos a la entidad colaboradora en este Convenio.

SEGUNDA:

En las demás disposiciones, el Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, firman las dos partes la presente Adenda, en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Rector Magnífico de la Universidad
Nacional de Educación a Distancia

El Presidente de PLENA INCLUSIÓN

D. Ricardo Mairal Usón

D. Enrique Galván Lamet